



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 7 de la agenda

**Situación de los derechos humanos en Palestina
y otros territorios árabes ocupados**

Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe se ha preparado con arreglo a la resolución 22/26 del Consejo de Derechos Humanos sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado. En el informe se ponen de relieve los efectos de las actividades relacionadas con los asentamientos y las políticas israelíes de ordenación territorial en los derechos humanos de los palestinos. Se describen los casos en que el Gobierno de Israel no ha podido mantener el orden público y se destaca la impunidad casi total en lo tocante a la violencia de los colonos.

* Documento presentado con retraso.

GE.14-10906 (S) 050314 100314



* 1 4 1 0 9 0 6 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Antecedentes jurídicos	4–5	4
III. Sinopsis	6–10	4
IV. Política israelí de ordenación territorial en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y sus efectos en los derechos humanos de los palestinos	11–20	6
V. Efectos de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos económicos y sociales de los palestinos.....	21–36	11
VI. Incumplimiento de la obligación de mantener el orden público, violencia de los colonos y falta de rendición de cuentas.....	37–47	16
VII. Asentamientos en el Golán sirio ocupado	48	18
VIII. Conclusión y recomendaciones.....	49–55	19

I. Introducción

1. En su resolución 22/26, el Consejo de Derechos Humanos afirmó que los asentamientos y las actividades israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, eran ilegales conforme al derecho internacional y constituían violaciones muy graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos que vivían allí, y socavaban los esfuerzos internacionales que tenían por objetivo revitalizar el proceso de paz y alcanzar una solución biestatal. Expresó además su grave preocupación por la continuación de los asentamientos israelíes y las actividades conexas, incluidas la expansión de los asentamientos, la expropiación de tierras, la demolición de viviendas, y la confiscación y destrucción de bienes, actividades que alteraban las características físicas y la composición demográfica de los territorios ocupados, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio. El Consejo exhortó a Israel a que adoptase y aplicase medidas firmes, incluidas la confiscación de armas y la imposición de sanciones penales, con objeto de evitar los actos de violencia de los colonos israelíes, así como otras medidas para garantizar la seguridad y la protección de la población civil palestina y los bienes palestinos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

2. En el presente informe se examinan los progresos realizados en la aplicación de la resolución 22/26 del Consejo de Derechos Humanos durante el período que abarca el informe, a saber, del 22 de marzo al 30 de octubre de 2013. En los casos en que es especialmente pertinente se incluye información importante posterior a esa fecha. El informe se basa en datos procedentes de las actividades de vigilancia y de reunión de información realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en la información facilitada por otras entidades de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado. Asimismo, contiene información recibida de organizaciones no gubernamentales (ONG) israelíes y palestinas y procedente de los medios de difusión, y debe leerse conjuntamente con los informes anteriores del Secretario General sobre los asentamientos israelíes¹.

3. En informes anteriores se describió la continuación de las actividades israelíes de asentamiento (A/HRC/20/13) y se analizaron diversos elementos de sus efectos en el territorio palestino ocupado y de la violencia de los colonos en los derechos humanos de los palestinos. El informe presentado más recientemente a la Asamblea General (A/68/513) se centró en el papel primordial del Gobierno de Israel en la creación y ampliación de asentamientos y las repercusiones de esas medidas y de la legislación y las políticas públicas conexas en los derechos humanos palestinos. El presente informe también trata la ampliación de los asentamientos durante el período que se examina, según la solicitud del Consejo (véase el párrafo 1 *supra*) en la resolución 22/26, prestando especial atención a los párrafos 3 y 5. El informe complementa además el análisis que figura en el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre los asentamientos israelíes (A/68/513) al centrarse en las políticas israelíes de ordenación territorial en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y sus efectos en los derechos humanos de los palestinos. Además, en el informe se examinan las consecuencias de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos económicos y sociales de los palestinos. Por último, en relación con el párrafo 6 de la resolución 22/26, el informe proporciona información actualizada sobre los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes, y destaca la inobservancia de la ley y la impunidad en relación con esos actos.

¹ A/HRC/20/13, A/68/513, A/67/375, A/66/364, A/65/365, A/64/516 y A/63/519.

II. Antecedentes jurídicos

4. Israel, como Potencia ocupante en el territorio palestino ocupado, debe cumplir las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluido lo dispuesto en el derecho internacional consuetudinario. En concreto, debe cumplir lo dispuesto en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra) y el Reglamento de La Haya². El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra estipula específicamente que "la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado". El Consejo de Seguridad³, la Asamblea General⁴, el Consejo de Derechos Humanos⁵ y la Corte Internacional de Justicia⁶ han confirmado que la construcción y la ampliación de los asentamientos israelíes y otras actividades relacionadas con los asentamientos en el territorio palestino ocupado son ilegales según lo dispuesto por el derecho internacional.

5. En el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, Israel debe cumplir las obligaciones que figuran en los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto ha sido confirmado por la Corte Internacional de Justicia⁷ y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos⁸.

III. Sinopsis

6. Como se indicó en informes anteriores del Secretario General, los asentamientos israelíes constituyen un obstáculo a la creación de un futuro Estado palestino⁹. A pesar del compromiso expresado por Israel de congelar todas las actividades relacionadas con los asentamientos con arreglo a la hoja de ruta del Cuarteto y de los múltiples llamamientos de la comunidad internacional para que se pusiera fin a los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, el Gobierno de Israel siguió desempeñando un papel destacado en su creación y ampliación, conculcando el derecho internacional. Durante el período que abarca el informe, los asentamientos israelíes siguieron ampliándose y se aprobó la construcción de otros nuevos. Según la ONG israelí Paz Ahora, durante el período de que se informa el Gobierno de Israel fomentó los planes de construcción de 8.943 nuevas viviendas, 6.521 de las cuales en la Ribera Occidental, sin incluir Jerusalén

² El Reglamento de La Haya figura en el anexo de la Convención de La Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, de 18 de octubre de 1907 (Convención IV). La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha señalado que, si bien Israel no era parte en la Convención, el Reglamento de La Haya se le aplica, ya que ha pasado a formar parte del derecho consuetudinario. Véase la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, de 2004 (A/ES-10/273 y Corr.1), párrs. 89 a 101.

³ Resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

⁴ Resolución 65/104 de la Asamblea General.

⁵ Resolución 22/26 del Consejo de Derechos Humanos.

⁶ La Corte llegó a la conclusión de que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, se habían establecido en contravención del derecho internacional (A/ES-10/273 y Corr.1, (nota 2 *supra*), párr. 120).

⁷ A/ES-10/273 y Corr. 1 (nota 2 *supra*), párrs. 102 a 113.

⁸ CERD/C/ISR/CO/14-16, párr. 10, CRC/C/ISR/CO/2-4, párr. 3. Véase también A/68/513, párr. 5.

⁹ A/64/516, párr. 12; A/67/375, párr. 6.

Oriental, y 2.422 en Jerusalén Oriental¹⁰. La ONG calculó que esas viviendas albergarían a más de 44.000 nuevos colonos israelíes, suponiendo que una familia de colonos estaba formada, por término medio, por 5 personas¹¹. Además, parece que la construcción de nuevos asentamientos aumentó en un 70% en la primera mitad de 2013, con la construcción de 1.708 viviendas, 180 en asentamientos de avanzada¹², en comparación con 995 viviendas construidas durante el mismo período en 2012¹³.

7. Además, en octubre de 2013, el Gobierno israelí anunció la construcción de 5.000 nuevas viviendas en los asentamientos situados en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental¹⁴. Según los medios de comunicación, el objetivo de esta medida era neutralizar las reacciones negativas por la puesta en libertad de presos palestinos en el contexto de las conversaciones de paz¹⁵. En noviembre de 2013, los medios de comunicación informaron de que el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, había ordenado al Ministro de Vivienda y Construcción, Uri Ariel, que reconsiderara los planes de construcción de más de 20.000 viviendas en asentamientos israelíes¹⁶, incluido el bloque E-1¹⁷, al parecer para no causar un enfrentamiento innecesario con la comunidad internacional¹⁸. Sin embargo, al 20 de noviembre de 2013 esos planes no se habían cancelado.

8. La población de los asentamientos israelíes sigue creciendo. Según la Oficina Central de Estadística de Israel, la tasa de crecimiento de la población de colonos en 2012 fue del 5%, casi tres veces superior a la tasa de crecimiento nacional, que fue del 1,9%¹⁹. Las estimaciones de la población actual en los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, oscilan entre 500.000 y 650.000²⁰.

9. Las actividades de asentamiento israelíes, las medidas de seguridad adoptadas para proteger a los colonos y sus movimientos y los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes están detrás de la mayoría de las violaciones de los derechos humanos contra los palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental²¹. Por ejemplo, los asentamientos han dado lugar a múltiples

¹⁰ Paz Ahora utiliza la palabra "fomentar" para indicar el apoyo del Gobierno israelí a la promoción de nuevas viviendas durante el proceso polifásico de ordenación territorial. Información facilitada por Paz Ahora.

¹¹ Véase peacenow.org/Bibis%20Settlements%20Boom%20-%20March-November%202013%20-%20FINAL.pdf.

¹² Los asentamientos de avanzada son aquellos que, aunque a menudo se establecen con algún tipo de apoyo gubernamental, no gozan de reconocimiento oficial al amparo de la legislación israelí.

¹³ Véase peacenow.org.il/eng/Jan-Jun-2013.

¹⁴ Principalmente la ampliación del asentamiento de Ramat Shlomo y la construcción de un parque nacional en el monte Scopus.

¹⁵ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/premium-1.555373 www.timesofisrael.com/5000-new-settlement-units-said-to-be-in-the-works/ www.yourmiddleeast.com/news/israel-planning-another-3360-settler-homes_19078.

¹⁶ Véase peacenow.org/entries/updated_new_peace_nowapn_report_bibis_settlements_boom_-_even_bigger_than_was_known#more.

¹⁷ Zona de la Ribera Occidental dentro de los límites municipales del asentamiento de Ma'ale Adumim, adyacente a Jerusalén Oriental. Los planes de construcción de asentamientos en E-1 crearían un bloqueo urbano entre Ma'ale Adumim y Jerusalén, aumentando el aislamiento de Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental, e interrumpiendo la contigüidad territorial de esta. Véase www.btselem.org/settlements/20121202_e1_human_rights_ramifications.

¹⁸ Véase www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-24919030.

¹⁹ Véase www.jpost.com/National-News/2012-West-Bank-settler-population-growing-almost-three-times-as-fast-as-national-rate-326309.

²⁰ A/68/513, párr. 10.

²¹ A/68/513, párr. 12; A/66/364.

restricciones impuestas por Israel a la construcción palestina, en particular en la Zona C²², lo que hace prácticamente imposible que los palestinos obtengan licencias de obra para viviendas e infraestructura²³. Como se indica más adelante, estas restricciones suelen dejar a los palestinos sin más opción que construir sin licencia, arriesgándose a ser desalojados y a que sus estructuras sean demolidas y, por consiguiente, acaben siendo desplazados (véanse los párrafos 11 a 20 *infra*). Como se informó anteriormente, en muchos casos la demolición de viviendas palestinas que carecen de licencias de obra está vinculada a la ampliación de los asentamientos²⁴. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), durante el período que se examina, en el territorio palestino ocupado se demolieron 392 edificaciones palestinas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, desplazando a 588 personas, incluidos 272 niños²⁵.

10. La situación en Jerusalén Oriental sigue siendo motivo de preocupación. Entre noviembre de 2012 y octubre de 2013, 99 edificaciones palestinas fueron demolidas, desplazando a 320 personas, incluidos 161 niños²⁶. Además, se aprobó la construcción de nuevas viviendas en asentamientos ubicados en Jerusalén Oriental. Por ejemplo, en agosto de 2013, el comité municipal de ordenación local y construcción de Jerusalén aprobó la construcción de 58 viviendas en el asentamiento de Pisgat Ze'ev. Los medios de comunicación informaron de que el alcalde de Jerusalén había expresado su apoyo a un plan gubernamental para construir 793 viviendas nuevas: 400 en Gilo, 210 en Har Homa y 183 en Pisgat Ze'ev²⁷. En noviembre de 2013 se dictaron diez órdenes de demolición de viviendas en el barrio de Ras Khamis. De aplicarse, se desplazaría a unos 1.500 palestinos²⁸. Los residentes de Silwan han informado de la recepción de varias órdenes de demolición en torno a fines de octubre²⁹.

IV. Política israelí de ordenación territorial en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y sus efectos en los derechos humanos de los palestinos

Naturaleza de la política, la legislación³⁰ y la práctica de ordenación territorial

11. La construcción y ampliación de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, está relacionada con un sistema complejo de políticas que atropellan los derechos humanos de los palestinos³¹. La política de ordenación territorial

²² Los Acuerdos de Oslo dividieron la Ribera Occidental en las zonas A, B y C. La Zona C, aproximadamente el 61% del territorio de la Ribera Occidental, está prácticamente bajo la autoridad civil y militar israelí.

²³ A/68/513, párrs. 31 a 33.

²⁴ A/HRC/22/63, párrs. 62 a 71; A/67/375, párr. 8; A/66/364, párr. 11.

²⁵ Información proporcionada por la OCAH.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Véase www.jpost.com/Diplomacy-and-Politics/Jerusalem-Municipality-approves-construction-in-Pisgat-Zeev-328324.

²⁸ Información proporcionada por la OCAH.

²⁹ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/.premium-1.556071 y www.maannews.net/eng/ViewDetails.aspx?ID=643164.

³⁰ A los fines del presente informe, la expresión "legislación" se refiere a la regulación mediante órdenes militares.

³¹ A/66/364, párr. 8.

que regula la construcción de viviendas y edificaciones en la Ribera Occidental³², incluida Jerusalén Oriental, es sumamente problemática³³. El Secretario General³⁴ y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial³⁵ han señalado en el pasado el carácter discriminatorio de la política israelí de ordenación territorial. Por ejemplo, en Jerusalén Oriental las autoridades israelíes han planificado y zonificado solo el 13% de la ciudad, ya construida en su mayor parte, para las actividades palestinas de construcción. Además, los palestinos siguen un proceso largo y costoso para obtener una licencia de obra en esa zona. Aunque los requisitos para obtener una licencia de obra en Jerusalén Occidental son similares, la falta de inversión municipal en infraestructura pública y la desigual distribución de los recursos presupuestarios en Jerusalén Oriental hacen que sea muy difícil para los palestinos cumplir todos los requisitos para obtener una licencia³⁶. Como resultado de ello, al menos el 33% de los hogares palestinos en Jerusalén Oriental carecen de licencias de obra israelíes, por lo que 93.100 residentes, como mínimo, corren el riesgo de ser desalojados y desplazados y de que sus viviendas sean demolidas³⁷.

12. En la Zona C de la Ribera Occidental, los palestinos no están autorizados a construir en aproximadamente el 70% del territorio y están sujetos a severas restricciones en cuanto a la construcción en el 30% restante³⁸. Se ha planificado menos del 1% de la Zona C para el desarrollo urbano palestino³⁹. Los palestinos no están representados en el proceso de ordenación territorial, a diferencia de los colonos israelíes⁴⁰. La combinación de estos factores hace que obtener una licencia de obra sea prácticamente imposible para los palestinos que desean construir viviendas o infraestructura en la Zona C. Muchos palestinos, por lo tanto, edifican sin licencia de obra, lo que hace que corran el riesgo de ser desalojados y desplazados y de que sus viviendas sean demolidas⁴¹. Según la Administración Civil de Israel (ICA), entre 2009 y 2012 se aprobó solamente el 2,3% de las solicitudes de licencia presentadas por palestinos en la Zona C⁴². Entre el 30 de noviembre de 2012 y el 30 de octubre de 2013, 477 edificaciones palestinas fueron demolidas en la Zona C, lo que provocó el desalojo y el desplazamiento de 644 personas, la mitad de ellos niños⁴³.

³² El régimen de ordenación territorial en la Ribera Occidental se rige por un sistema de leyes vigentes antes de 1967, cuando Israel ocupó la Ribera Occidental. Este sistema comprende tres niveles: la legislación otomana, la del mandato británico y la jordana. Israel ha modificado el sistema principalmente mediante órdenes militares. Véase www.yesh-din.org/postview.asp?postid=254.

³³ La ordenación territorial y el desarrollo en Jerusalén Oriental se rigen por las instituciones nacionales israelíes de ordenación territorial. Véase *Planning to fail: the planning regime in Area C of the West Bank: an international law perspective*, informe jurídico del Diakonia International Humanitarian Law Resource Centre, septiembre de 2013, disponible en: www.diakonia.se/documents/public/ihl/publications/Planning-to-fail-reportsept2013.pdf.

³⁴ Véase A/66/364.

³⁵ En 2012 el Comité manifestó su preocupación por la política de ordenación territorial discriminatoria de Israel e instó al país a reconsiderarla en su totalidad a fin de garantizar los derechos de los palestinos y los beduinos a la propiedad, y al acceso a la tierra, a la vivienda y a los recursos naturales (CERD/C/ISR/CO/14-16, párr. 25).

³⁶ A/66/364, párrs. 13 a 15.

³⁷ Véase www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_Jerusalem_FactSheet_December_2012_english.pdf.

³⁸ A/68/513, párrs. 30 a 33.

³⁹ Véase www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_area_c_factsheet_January_2013_english.pdf.

⁴⁰ A/68/513, párr. 32. Véase también B'Tselem – The Israeli Information Center for Human Rights in the Occupied Territories, *Acting the landlord: Israel's policy in Area C* (junio de 2013), pág. 13. Disponible en www.btselem.org/download/201306_area_c_report_eng.pdf.

⁴¹ A/68/513, párrs. 30 a 33 y A/66/364, párr. 19.

⁴² Información proporcionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

⁴³ *Ibid.*

13. En cambio, las autoridades israelíes han proporcionado a los asentamientos una ordenación territorial detallada y han establecido políticas preferenciales, como la concesión de incentivos y prestaciones a los colonos, la asignación de tierras para ampliar los asentamientos y el acceso a los servicios públicos y de infraestructura⁴⁴. Además, la aplicación estricta de las leyes de ordenación territorial a las comunidades palestinas, que provoca un gran número de desalojos y demoliciones de edificaciones palestinas, contrasta con la flexibilidad demostrada por las autoridades de ordenación hacia los asentamientos israelíes⁴⁵. La inobservancia generalizada de las leyes que confieren la facultad de expulsión de personas y demolición de edificaciones cuando son los colonos israelíes los que cometen las infracciones también pone de manifiesto la aplicación diferenciada de la planificación de ordenación territorial⁴⁶. Por ejemplo, en la Zona C, entre 2010 y 2012 se emitieron 2.418 órdenes de demolición de edificios palestinos, mientras que solo se emitieron 1.143 contra edificios en asentamientos israelíes⁴⁷.

14. Por lo tanto, la política de ordenación territorial israelí discrimina a los palestinos con respecto a los colonos israelíes. Como se indica más arriba, aun cuando las leyes de ordenación territorial no establecen en principio requisitos distintos a palestinos y colonos israelíes, imponen a los palestinos condiciones imposibles para edificar. En cambio, los colonos israelíes no tienen tantos problemas, por ejemplo con respecto a la asignación de licencias de obra y a la participación en el proceso de ordenación territorial⁴⁸. Esto contraviene claramente las obligaciones internacionales contraídas por Israel en materia de derechos humanos, en particular el principio de no discriminación en relación con el derecho a una vivienda adecuada que figura en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴⁹, ratificado por Israel. Al no respetar ese principio, Israel incumple una obligación internacional de efecto inmediato⁵⁰. Además, infringe el estado de derecho al aplicar discriminatoriamente la ley a los palestinos, en este caso el régimen de ordenación territorial. A este respecto, Israel conculca los artículos 2 (no discriminación e igualdad ante la ley) y 26 (igual protección de la ley) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que también es parte⁵¹.

⁴⁴ A/68/513, párrs. 23 a 29 y 34.

⁴⁵ Véase *Land Grab, Israel's Settlement Policy in the West Bank, May 2002*, disponible en: www.btselem.org/download/200205_land_grab_eng.pdf.

⁴⁶ A/68/513, párr. 34. Véase también: *The road to dispossession – a case study: the outpost of Adei-Ad, Yesh Din*, 18 de abril de 2013, disponible en www.yesh-din.org/postview.asp?postid=254.

⁴⁷ Información proporcionada por la ICA a la OCAH.

⁴⁸ Según B'Tselem, a pesar de que el mismo sistema jurídico e institucional se encarga de la ordenación territorial en las zonas palestinas y en los asentamientos, los criterios aplicados son diametralmente opuestos. Véase *Land Grab, Israel's Settlement Policy in the West Bank* (nota 45 *supra*), pág. 88.

⁴⁹ El artículo 11 consagra el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye el derecho a una vivienda adecuada, alimentos y ropa.

⁵⁰ En virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados tienen la obligación de lograr progresivamente la efectividad de los derechos enunciados en el Pacto, teniendo en cuenta que la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales puede tomar algún tiempo debido a las consecuencias en lo tocante a los recursos. Sin embargo, algunos principios y elementos de esos derechos son de efecto inmediato, en particular el principio de no discriminación.

⁵¹ Durante el examen de Israel, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación con respecto a "los sistemas de planificación municipal discriminatorios, en particular en la Zona C de la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, que favorecen de forma desproporcionada a la población judía de esas zonas", CCPR/C/ISR/CO/3; A/66/364, párr. 7.

Efectos de la política, la legislación y la práctica de ordenación territorial en los derechos humanos de los palestinos

15. La política de ordenación socava uno de los componentes más importantes del derecho a una vivienda adecuada, a saber, la seguridad de la tenencia. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estableció que todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas⁵². El Comité añadió que los Estados deben adoptar inmediatamente medidas destinadas a conferir seguridad legal de tenencia a las personas y los hogares que en la actualidad carezcan de esa protección consultando verdaderamente a las personas y grupos afectados⁵³. Israel no cumple con esta obligación, ya que no está adoptando medidas para proteger la seguridad de la tenencia de los palestinos. Por el contrario, su política, legislación y práctica de ordenación territorial los exponen a riesgos constantes de desahucio, demolición y desplazamiento, lo que obstaculiza directamente el ejercicio de su derecho a una vivienda adecuada. Además, como se informó anteriormente, los palestinos no pueden participar en el proceso de ordenación⁵⁴, lo cual conculca su derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones⁵⁵.

16. La propiedad y la tenencia de la tierra son otros elementos del derecho de los palestinos a una vivienda adecuada que se ven afectados por la política israelí de ordenación territorial y, en términos más generales, por las actividades relacionadas con los asentamientos israelíes⁵⁶. Como afirmó el anterior Relator Especial sobre una vivienda adecuada, este elemento es a menudo esencial para comprender la gravedad de las vulneraciones del derecho a una vivienda adecuada⁵⁷. Israel ha utilizado distintos métodos para apoderarse de tierras destinadas a la construcción de asentamientos; esas tierras representan aproximadamente la mitad de la Ribera Occidental⁵⁸.

17. Una consecuencia frecuente del control israelí de las tierras y la ocupación de tierras por parte de los colonos israelíes es que los palestinos son desposeídos de sus tierras. El caso del asentamiento israelí de avanzada de Adei Ad ilustra la vulneración del derecho de los palestinos a una vivienda adecuada como consecuencia de la ocupación de tierras por parte de los colonos y la incapacidad para hacer cumplir las leyes de ordenación territorial. Adei Ad fue fundado en 1998 por colonos israelíes que invadieron una colina cerca de los pueblos de Turmusaya, Al-Mughayyr, Jalud y Qaryut en la Ribera Occidental, en contravención de la legislación israelí de ordenación. Su construcción se llevó a cabo sin una decisión gubernamental para ello, sin que una orden del oficial al mando del Comando Central delimitara su jurisdicción, sin un plan detallado para la expedición de licencias de obra y, en consecuencia, sin licencia de obra⁵⁹. A pesar de la ilegalidad derivada de la vulneración de esas leyes, el puesto recibió, y sigue recibiendo, el apoyo de órganos

⁵² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 7 (1997) sobre los desalojos forzosos.

⁵³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 4 (1992) sobre el derecho a una vivienda adecuada.

⁵⁴ A/68/513, párr. 32.

⁵⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 4, párr. 9.

⁵⁶ Si bien los derechos relacionados con la tierra son un elemento fundamental del derecho a una vivienda adecuada, no se reconoce un derecho humano a la tierra. Véase ONU-Hábitat, *El derecho a una vivienda adecuada*, folleto informativo N° 21 (Rev. 1), disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf.

⁵⁷ A/HRC/4/18, párr. 25.

⁵⁸ A/68/513, párrs. 17 a 22.

⁵⁹ *The road to dispossession* (nota 46 *supra*), págs. 7 y 8.

gubernamentales como la división de asentamientos de la Organización Sionista Mundial⁶⁰, mediante la financiación y la asignación de tierras, así como de la Israel Electric Corporation y Mekorot, la empresa nacional israelí de suministro de agua, mediante la prestación de servicios⁶¹. Si bien se ha informado de que la Administración Civil de Israel expidió 81 órdenes de demolición de edificaciones en Adei Ad, muy pocas se han ejecutado⁶².

18. Al parecer, los colonos han cometido varios delitos penales e infracciones administrativas contra los palestinos en la zona que rodea al puesto avanzado de Adei Ad, construyendo vallas y cultivando las tierras, cometiendo actos de allanamiento o de vandalismo contra bienes palestinos y desalojando a los palestinos o impidiéndoles el acceso a sus parcelas, en ocasiones recurriendo al acoso y la violencia. Además, las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) han definido vastas zonas inaccesibles a los palestinos, que, en muchos casos, se ven obligados a coordinarse con las FDI para acceder a las zonas de cultivo⁶³. Como resultado de ello, los palestinos a menudo no tienen acceso a las tierras de cultivo que trabajaban antes de la construcción del puesto⁶⁴. Esto ha influido en su derecho al trabajo, ya que sus economías y su estilo de vida se basan en la agricultura⁶⁵. Además, esta situación ha obstaculizado su acceso a los medios de subsistencia y los servicios básicos, que son elementos esenciales del derecho a la vivienda y están vinculados a la efectividad de los derechos a la alimentación, el abastecimiento de agua, la salud y la educación y, en general, a un nivel de vida adecuado (véanse los párrafos 21 a 29 y 34 a 36 *supra*)⁶⁶.

19. El caso de Adei Ad ilustra los efectos de las políticas de ordenación territorial israelíes en el disfrute de los derechos económicos, sociales, civiles y políticos de los palestinos⁶⁷. Las obligaciones contraídas por Israel en virtud del derecho internacional incluyen la obligación de respetar los derechos humanos absteniéndose de interferir en su disfrute, por ejemplo, absteniéndose de negar a los palestinos la seguridad de la tenencia y de ejecutar las órdenes de demolición y desalojo basadas en las políticas, las leyes y las prácticas discriminatorias de ordenación territorial. Además, la protección de los derechos humanos supone velar por el cumplimiento de la ley y la rendición de cuentas por la

⁶⁰ La División ayuda al Gobierno a establecer asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. La totalidad de su presupuesto procede del erario público. Véase www.mfa.gov.il/mfa/aboutisrael/state/law/pages/summary%20of%20opinion%20concerning%20unauthorized%20outposts%20-%20talya%20sason%20adv.aspx; A/68/513, párr. 9.

⁶¹ *The road to dispossession* (nota 46 *supra*), págs. 44 a 56.

⁶² *Ibid.*, pág. 79.

⁶³ www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_al_mughayyir%20case_study_2013_10_22_english.pdf.

⁶⁴ Adei Ad ocupa tierras palestinas no registradas y tierras estatales. Véase *The road to dispossession* (nota 46 *supra*), pág. 8.

⁶⁵ Según el Instituto palestino para el estudio de la política económica (MAS), el 34% de las tierras de cultivo palestinas en la Ribera Occidental no son accesibles a sus propietarios. El estudio indica cuatro causas principales: los asentamientos, el muro, las zonas militares cerradas y los métodos de cierre. Véase MAS, *Food Security Bulletin*, N° 7 (2012), citado en *Israeli settlers' agriculture as a means of land takeover in the West Bank*, Kerem Navot, 2013.

⁶⁶ Véase también A/68/513, párrs. 36 a 41.

⁶⁷ En su Observación general N° 4, párr. 9, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales puso de relieve la relación entre el derecho a una vivienda adecuada y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales: "el pleno disfrute de otros derechos tales como el derecho a la libertad de expresión y de asociación (como para los inquilinos y otros grupos basados en la comunidad), de elegir la residencia, y de participar en la adopción de decisiones, son indispensables si se ha de realizar y mantener el derecho a una vivienda adecuada para todos los grupos de la sociedad. De manera semejante, el derecho a no ser sujeto a interferencia arbitraria o ilegal en la vida privada, la familia, el hogar o la correspondencia, constituye una dimensión muy importante al definir el derecho a una vivienda adecuada".

violencia de los colonos para evitar que terceras partes interfieran en el disfrute de los derechos de los palestinos (véanse los párrafos 42 a 47 *infra*). Por último, el ejercicio de los derechos de los palestinos exige, por ejemplo, la modificación del régimen de ordenación a fin de eliminar las prácticas discriminatorias, al tiempo que se garantiza la plena participación de los palestinos en la definición y la ejecución de las políticas de ordenación.

20. Del mismo modo, las políticas de ordenación israelíes no cumplen las obligaciones contraídas por el país en virtud del derecho internacional humanitario. Israel enmendó la legislación jordana de ordenación vigente al comienzo de la ocupación hasta tal punto que traspasó el límite de sus facultades como Potencia ocupante para legislar⁶⁸. La enmienda eliminó la participación palestina en el proceso de ordenación al tiempo que creó órganos especiales de ordenación dedicados exclusivamente a los asentamientos israelíes (consejos de ordenación local). Además, las políticas de ordenación israelíes tienen importantes consecuencias a largo plazo para el territorio palestino ocupado y su población palestina, que no son compatibles con la temporalidad de la ocupación⁶⁹. Por otro lado, la Potencia ocupante debe velar por el bienestar de la población en el territorio ocupado⁷⁰. El elevado número de desalojos y demoliciones que ha sufrido la población palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como las consiguientes consecuencias negativas en los derechos humanos, indican que esas medidas no han tenido por objeto garantizar el bienestar de la población palestina⁷¹.

V. Efectos de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos económicos y sociales de los palestinos

Acceso a la tierra y al agua

21. Los asentamientos ocupan una parte considerable de las tierras palestinas, lo que impide que los palestinos desarrollen o mantengan sus recursos naturales de una manera satisfactoria o sostenible. De las tierras de la Ribera Occidental, se ha destinado el 43% a los asentamientos⁷². Esta situación, unida al hecho de que Israel es responsable de la planificación y la ordenación territorial en toda la Zona C, dificulta sobremanera que los palestinos ejerzan toda una serie de derechos económicos y sociales (véanse los párrafos 15 a 20 *supra*).

⁶⁸ A/68/513, párr. 32.

⁶⁹ Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, la temporalidad de la ocupación es uno de los principios más importantes que la rigen. Véase www.icrc.org/eng/resources/documents/misc/634kfc.htm.

⁷⁰ Véase, en particular, el artículo 43 del Reglamento de La Haya, sobre la obligación de garantizar el orden público y la seguridad de la población ocupada, y el artículo 27 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio), sobre la obligación de respetar los derechos de las personas protegidas. Según el Tribunal Supremo de Israel, el mando militar debe tener en cuenta dos factores en el territorio palestino ocupado: atender las necesidades militares o de seguridad y velar por el bienestar de la población local (HCJ 393/82, *Jamait Askan et al. v. IDF Commander of Judea and Samaria et al.*, 37(4) PD, pág. 785 (1983), en particular el párrafo 27). Véase también David Kretzmer, "The law of belligerent occupation in the Supreme Court of Israel", *International Review of the Red Cross*, Vol. 94, N° 885, 2012, págs. 216 a 222.

⁷¹ Diakonia, *Planning to Fail*, (nota 33 *supra*) págs. 22 y 23.

⁷² A/68/513, párr. 36.

22. Israel controla todas las fuentes de agua en la Ribera Occidental e impide en la práctica que los palestinos mantengan o desarrollen adecuadamente los recursos hídricos. Israel obtiene aproximadamente un tercio del agua que consume del río Jordán⁷³, mientras que a los palestinos se les deniega el acceso a las riberas. Israel también extrae una parte considerable de su agua del acuífero montañoso, el mayor recurso hídrico de la región⁷⁴.

23. La empresa nacional israelí de suministro de agua, Mekorot, posee todas las redes de abastecimiento de agua en la Ribera Occidental y suministra cerca del 50% del agua disponible en las comunidades palestinas. Según la información recibida, Mekorot reduce considerablemente el suministro de agua a los palestinos en los meses de verano con el fin de satisfacer la demanda en Israel y los asentamientos⁷⁵. Un ejemplo paradigmático es el del pueblo de Kufr al-Deek, cerca de Ariel, uno de los mayores asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. Cuando escasea el agua en los meses de verano, Mekorot cierra las válvulas que abastecen Kufr al-Deek para no afectar al suministro de agua de Ariel. Además, Ariel vierte aguas residuales indebidamente, lo que contamina los pozos de los que dependen los residentes de Kufr al-Deek para conseguir el agua potable y la destinada a la agricultura⁷⁶.

24. A causa de estos importantes cortes de agua y de la limitada cobertura de la red hídrica en el territorio palestino ocupado, muchas comunidades palestinas se ven obligadas a comprar agua suministrada en cisternas a un coste que, según la información recibida, es como mínimo ocho veces superior a lo que pagan los colonos. Esta situación se produce a pesar de que, en principio, gran parte del agua se haya extraído de fuentes palestinas⁷⁷. Los colonos israelíes consumen una media diaria de 369 litros de agua para uso doméstico, mientras que los palestinos solo pueden acceder a 70 litros por persona y día⁷⁸. Según la Organización Mundial de la Salud, se considera acceso óptimo a un mínimo de 100 litros diarios por persona, mientras que se necesitan entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para satisfacer las necesidades más básicas y evitar que surjan problemas de salud⁷⁹.

25. Asimismo, se han documentado muchos casos de colonos que se han hecho con recursos hídricos palestinos por la fuerza, mediante la violencia, las amenazas y la intimidación. Los colonos también levantan obstáculos físicos, tales como vallas, que impiden a los palestinos acceder a los manantiales⁸⁰. En 40 de los 56 manantiales estudiados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) a lo largo de 2011, los colonos israelíes habían empezado incluso a desarrollar las zonas adyacentes como "atracción turística" con señales, mesas de picnic y otros elementos de ocio. Muchas de esas iniciativas son promovidas y financiadas por instituciones gubernamentales o semigubernamentales israelíes⁸¹.

⁷³ Al Haq, Water factsheet 1: "Geography and hydrology of water Resources in the Occupied Palestinian Territory" (22 de marzo de 2013).

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ A/HRC/22/63, párr. 84; A/61/500/Add.1, párr. 29.

⁷⁶ Palestinian Hydrology Group, "Wastewater from Ariel settlement pollutes Palestinian water supply in Salfit" (2010).

⁷⁷ El agua comprada a los contratistas cuesta tres veces más que el precio máximo del agua para consumo familiar en Tel Aviv. Véase www.btselem.org/water/restrictions_in_area_c.

⁷⁸ A/68/513, párr. 38.

⁷⁹ Véase, ACNUDH, Folleto informativo N° 35, "El derecho al agua", que puede consultarse en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>. Véase también Organización Mundial de la Salud, "Domestic water quantity, service level and health" (2003), que puede consultarse en: www.who.int/water_sanitation_health/diseases/WSH03.02.pdf.

⁸⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "How dispossession happens: the humanitarian impact of the takeover of Palestinian water springs by Israeli settlers" (marzo de 2012).

⁸¹ *Ibid.*

Derecho a un nivel de vida adecuado

26. Además de elemento vital de la cultura palestina, el cultivo del olivo es un pilar de la economía palestina. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la producción de aceitunas representa el 25% del valor total de los ingresos agrícolas en el territorio palestino ocupado y constituye el sustento para cerca de 100.000 familias que dependen de un modo u otro de su cultivo⁸². La mayoría de olivos de la Ribera Occidental son de secano, por lo que los agricultores que se dedican a su cultivo son vulnerables a la sequía. Las técnicas de riego podrían mejorar considerablemente la situación; sin embargo, tal y como se ha mencionado anteriormente, los palestinos carecen de acceso efectivo a los recursos hídricos y deben comprar el agua del suministro de agua potable para regar. Tan solo el 6,8% de la tierra cultivada en la Ribera Occidental es de regadío⁸³.

27. En cambio, los asentamientos israelíes cuentan con abundante abastecimiento de agua y muchos cultivan productos que requieren copiosas cantidades de agua, como los plátanos. Los agricultores palestinos no pueden competir en esas condiciones, lo que da lugar a que los productos de los asentamientos dominen los mercados palestinos⁸⁴.

28. Los colonos atacan a menudo las tierras agrícolas palestinas y destruyen los olivos. Durante el período que abarca el informe, la OCAH registró 270 incidentes violentos relacionados con colonos que se saldaron con 103 palestinos heridos y del orden de 6.660 árboles de palestinos dañados. Durante el mismo período en 2012, se documentaron 249 incidentes que afectaron a palestinos, con un total de 97 palestinos lesionados y 6.150 árboles dañados⁸⁵. Un olivo quincuagenario dañado necesita 5 años para volver a dar frutos y 20 años para alcanzar un nivel significativo de producción. Por cada árbol quincuagenario dañado, se generan en promedio unos costes asociados de 750 dólares de los Estados Unidos⁸⁶. La violencia de los colonos se dirige a menudo contra los rebaños de las comunidades de pastores (véase el párrafo 42 *infra*).

29. Las situaciones descritas anteriormente inciden en el derecho a trabajar de los palestinos cuyo estilo de vida se basa en la agricultura. Además, dificultan su acceso a medios de vida, lo que afecta a varios de sus derechos humanos (véanse los párrafos 15 a 20 *supra*).

Contaminación ambiental causada por los asentamientos

30. Los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental han agravado los problemas medioambientales existentes. En un estudio conjunto⁸⁷, algunas fuentes israelíes oficiales concluyeron que 81 de 121 asentamientos israelíes están conectados a instalaciones de tratamiento de residuos. Sin embargo, siguen fluyendo 5,5 millones de metros cúbicos de

⁸² FAO, "Overview of the Olive Sector in the West Bank and the Gaza Strip" (octubre de 2013).

⁸³ Emergency Water Sanitation and Hygiene in the occupied Palestinian territory (EWASH), Fact Sheet 14: "Water for agriculture in the West Bank" (marzo de 2013).

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ Información facilitada por la OCAH.

⁸⁶ Unidad de Seguridad Alimentaria de la FAO 2013, citada en Protection Cluster Working Group, "Update on settler violence in the West Bank, including East Jerusalem" (octubre de 2013).

⁸⁷ De la Dependencia Medioambiental del Organismo de Naturaleza y Parques de Israel, el Departamento de Aguas y Ríos del Ministerio de Protección Medioambiental y el responsable de protección medioambiental de la Administración Civil. Véase B'Tselem, "Foul play: neglect of wastewater treatment in the West Bank" (junio de 2009,) que puede consultarse en www.btselem.org/download/200906_foul_play_eng.pdf.

aguas residuales puras de los asentamientos a la Ribera Occidental⁸⁸. Asimismo, se vierte el 80% de los residuos sólidos generados por los colonos en vertederos no diseñados como vertederos controlados, ubicados en la Ribera Occidental⁸⁹.

31. Israel transfiere los residuos electrónicos⁹⁰ de Israel y sus asentamientos a zonas cercanas a las comunidades palestinas en la Ribera Occidental⁹¹. Por ejemplo, muchos talleres irregulares de residuos electrónicos en Idhna (Hebrón), operados por recicladores informales, se ubican cerca de manantiales, lo que contamina el suministro de agua con sustancias químicas tóxicas y toxinas como el mercurio. Muchos talleres se encuentran en las inmediaciones de tierras agrícolas, lo que amenaza la diversidad agrícola y biológica y la calidad de los productos agrícolas. Según los médicos de la zona, parece haber una relación entre los residuos electrónicos y la mayor incidencia de varias formas de cáncer entre los palestinos⁹².

32. Las organizaciones de derechos humanos han denunciado los efectos de los vertidos de residuos industriales y químicos procedentes de los asentamientos industriales israelíes, como el polígono industrial de Barqan y las fábricas de productos químicos⁹³ en la Ribera Occidental, y han alertado al respecto. Por ejemplo, el asentamiento de Ariel vierte aguas residuales y residuos industriales en un arroyo y en tierras agrícolas, que quedan contaminadas y sin posibilidad de ser cultivadas⁹⁴. La planta de tratamiento de Ariel dejó de funcionar en 2008 y desde entonces las aguas residuales del asentamiento se vierten al arroyo Al Matwi y a Salfit⁹⁵, discurren hacia el oeste, recorren tierras agrícolas, atraviesan los pueblos de Bruqin y Kufr al-Deek⁹⁶ y pasan cerca de un pozo artesiano doméstico⁹⁷.

33. Tal y como se ha observado anteriormente (véase la sección IV), Israel aplica políticas, leyes y prácticas restrictivas con las estructuras palestinas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Lo mismo sucede con los proyectos de infraestructura de gestión de residuos, por lo que se han frenado proyectos palestinos, especialmente en la Zona C⁹⁸. En vista de que ya se ha construido en la mayor parte de las

⁸⁸ La mayoría de los 81 asentamientos están conectados a instalaciones de tratamiento de aguas residuales que son disfuncionales, defectuosas o que no cumplen con las normas exigidas en Israel. Véase B'Tselem, "Foul play" (nota 87 *supra*).

⁸⁹ Jad Isaac y Jane Hilal (2011), "Palestinian Landscape and the Israeli-Palestinian conflict", *International Journal of Environmental Studies*, Vol. 68, N° 4, 413 a 429, agosto de 2011, pág. 426.

⁹⁰ Según la Directiva 2002/96/CE de la Unión Europea, los residuos electrónicos o los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) son "todos los aparatos eléctricos y electrónicos que pasan a ser residuos, incluidos todos aquellos componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte del producto en el momento en que se desecha"; véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *E-waste Vol. 1* (2007), que puede consultarse en www.unep.org/ietc/Portals/136/Publications/Waste%20Management/EWasteManual_Vol1.pdf.

⁹¹ Applied Research Institute – Jerusalem (ARIJ) en cooperación con la Sunflower Association for Human and Environmental Protection, "The impacts of electronic waste disposal on the environment and public health in the occupied Palestinian territory: a case study from Idhna, Hebron Government" (2012), págs. 4 y 5.

⁹² *Ibid.*, págs. 9 y 10.

⁹³ Isaac y Hilal (nota 89 *supra*), págs. 426 y 427.

⁹⁴ Misión del observador de Amigos de la Tierra Internacional en la Ribera Occidental, "Environmental Nakba: environmental injustice and violations of the Israeli occupation of Palestine" (2012), pág. 11.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ B'Tselem, "Foul play" (nota 87 *supra*), pág. 29.

⁹⁷ Isaac y Hilal (nota 89 *supra*), págs. 413 a 429.

⁹⁸ "Las restricciones administrativas y de edificación impuestas por las autoridades israelíes dificultan el establecimiento de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales que contribuyan a paliar los problemas en la eliminación de residuos", de "Barrier impacts on waste management", Barrier Monitoring Unit (BMU) y ARIJ, 2012.

Zonas A y B, las ubicaciones idóneas para las plantas de tratamiento se encuentran en la Zona C. Esta situación parece agravarse con los retrasos en la aprobación y la concesión de licencias por parte de Israel, proceso que puede dilatarse durante más de diez años⁹⁹. Además, Israel también ha supeditado el desarrollo de proyectos a su utilidad para los asentamientos¹⁰⁰, lo que agrava la situación, puesto que la Autoridad Palestina se niega sistemáticamente a trabajar con los asentamientos para evitar reconocerlos legalmente. Por ejemplo, en 2009 Israel denegó a un proyecto financiado por Alemania la licencia para construir una planta de tratamiento de agua en Salfit, en la Zona C, aduciendo el interés de Israel en un proyecto conjunto que incluyera el tratamiento de las aguas residuales de Ariel. Esta propuesta comportaba que las aguas residuales no tratadas discurrieran a lo largo de 12 km por los pueblos de Bruqin y Kufr al-Deek en dirección a la Línea Verde, donde se construiría la planta propuesta¹⁰¹.

Derecho a la educación

34. Se han documentado casos de grupos de colonos que han atacado escuelas en pueblos palestinos. Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) documentó cinco incidentes de ataques a escuelas en el pueblo de Urif, al sur de Nablus, y cerca del asentamiento de Yitzhar, entre enero y junio de 2013¹⁰². Estos ataques normalmente dieron pie a enfrentamientos entre los colonos y los residentes, tras los cuales intervinieron las fuerzas de seguridad de Israel con gas lacrimógeno, balas de goma y munición real para dispersar a los palestinos.

35. En un caso documentado por el ACNUDH, el 24 de octubre de 2013, un grupo de aproximadamente 30 colonos, la mayoría con el rostro cubierto, atacaron la escuela del pueblo de Jalud. Algunos lanzaban piedras contra el edificio, mientras otros intentaban entrar en el patio de la escuela por la entrada principal y a través de la valla. Los docentes cerraron la puerta desde dentro a fin de proteger a los niños. Los colonos destrozaron los coches aparcados dentro de la escuela y en las inmediaciones y acto seguido prendieron fuego a los olivares de la zona. Fruto del ataque se destruyeron 5 coches y se quemaron más de 350 olivos. Jalud está rodeado por 6 asentamientos israelíes, además de 1 campo de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), y es objeto de frecuentes actos de violencia perpetrados por los colonos, especialmente durante la recolección de aceitunas. Según la información de que dispone el ACNUDH, la policía israelí detuvo posteriormente a cuatro sospechosos de haber cometido el ataque.

36. Además de atacar escuelas, los colonos también atacan a menudo con violencia a los niños cuando entran o salen de la escuela, entre otros medios lanzando piedras contra los autobuses escolares. En algunos lugares de la Ribera Occidental, las FDI escoltan a los niños para garantizar su seguridad, pero con frecuencia estos escoltas son poco fiables o no intervienen¹⁰³.

⁹⁹ El 31 de octubre de 2013, el Ministro de la Dirección de Recursos Hídricos de Palestina afirmó que los retrasos en la aprobación de proyectos comportan cambiar el emplazamiento en diversas ocasiones, por lo que a menudo se pierde la financiación. Por ejemplo, en 2010 Israel aprobó un proyecto de tratamiento de agua para Nablus Occidental presentado en 1997. Véase también B'Tselem, "Foul play" (nota 87 *supra*), págs. 19 a 21.

¹⁰⁰ "Barrier Impacts on Waste Management" (nota 98 *supra*); y B'tselem, "Foul Play" (nota 87 *supra*), págs. 21 y 22.

¹⁰¹ La actual situación medioambiental en Salfit, ARIJ, 2008, pág. 1, que puede consultarse en http://www.poica.org/editor/case_studies/salfit-environ.pdf (en árabe).

¹⁰² Información recabada mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las infracciones graves de los derechos del niño.

¹⁰³ A/HRC/22/63, párr. 53.

VI. Incumplimiento de la obligación de mantener el orden público, violencia de los colonos y falta de rendición de cuentas

37. Los colonos israelíes siguieron atacando a los palestinos y sus bienes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, durante el período que abarca el informe. La falta de una verdadera rendición de cuentas y de protección frente a este tipo de incidentes por parte de las autoridades israelíes sigue siendo muy preocupante¹⁰⁴. El incumplimiento constante por Israel de sus obligaciones legales en este sentido es un elemento más de la ausencia generalizada de garantías de los derechos humanos de los palestinos¹⁰⁵. Así, la violencia de los colonos ha persistido incólume e incluso, en ocasiones, se ha recrudecido (véase el párrafo 39 *infra*).

38. En virtud del derecho internacional, Israel tiene la obligación de proteger a los palestinos y sus bienes frente a actos de violencia perpetrados por colonos, garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos y ofrecer una reparación por las violaciones sufridas. Así se desprende de las obligaciones de Israel como Potencia ocupante, entre otras sus obligaciones de proteger a los palestinos en el territorio ocupado y garantizar sus derechos¹⁰⁶, lo que supone tomar las medidas necesarias para impedir que cualquier persona o grupo, incluidos los colonos, interfiera en el ejercicio de los derechos de los palestinos.

Violencia perpetrada por colonos: cifras y tendencias

39. Se siguen registrando incidentes con colonos a un ritmo alarmante. Durante el período que abarca el informe, la OCAH documentó 270 incidentes de este tipo, que se saldaron con 103 palestinos heridos, es decir, cifras superiores a las del mismo período en 2012, durante el cual se registraron 249 incidentes y resultaron heridos 97 palestinos. En el período que se examina, la OCAH también documentó 30 actos violentos contra colonos cometidos por palestinos, en los que 2 colonos perdieron la vida y otros 41 resultaron heridos, lo que también pone de manifiesto una mayor violencia contra colonos israelíes en comparación con el mismo período en 2012, durante el cual se registraron 27 incidentes y resultaron heridos 38 colonos.

40. En 2013 también aumentaron los casos de violencia contra palestinos y sus bienes en Jerusalén Oriental perpetrados por israelíes o colonos. La OCAH registró 58 incidentes de este tipo durante el período que se examina en 2013, en comparación con los 41 casos en el mismo período de 2012. El 14 de agosto de 2013, el ACNUDH documentó un caso en el que varios estudiantes religiosos israelíes de una escuela talmúdica en Jerusalén Oriental atacaron a una familia palestina. Según la familia, tras un edificio cercano al domicilio familiar se escondieron más de 40 estudiantes, que les atacaron con palos de madera, barras metálicas y cadenas. La madre y dos de sus hijos fueron ingresados en el hospital como consecuencia de sus heridas.

¹⁰⁴ A/66/364, A/67/375 y A/68/513; *The Karp Report: An Israeli Government Inquiry into Settler Violence against Palestinians in the West Bank* (Institute for Palestine Studies, 1984); informes de la Comisión Shamgar (1994) y el comité dirigido por Talia Sasson (2005); Yesh Din, "Law Enforcement upon Israeli Civilians in the West Bank", boletín informativo, marzo de 2012.

¹⁰⁵ A/68/502, párrs. 29 a 43.

¹⁰⁶ Reglamento de La Haya, art. 43; IV Convenio de Ginebra, arts. 4, 27 y 55; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6; Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 31 sobre la naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados partes en el Pacto, párrs. 15 a 18; CIJ: A/ES-10/273 y Corr.1 (nota 2 *supra*).

41. El 18 de agosto de 2013, en un caso seguido por el ACNUDH, un pastor palestino de 47 años del pueblo de Mikhmas, cerca de Ramala, estaba conduciendo a sus ovejas por un túnel de canalización de agua bajo la carretera 60 para pastar en un terreno palestino de propiedad privada cerca del asentamiento de avanzada parcialmente evacuado de Migron, construido en unas tierras palestinas de propiedad privada. Hacía poco que los residentes de Mikhmas, que habían sufrido repetidos actos de violencia cometidos por los colonos de los asentamientos y los asentamientos de avanzada de los alrededores, habían vuelto a usar el túnel, tras haber tenido conocimiento de que las autoridades israelíes habían obligado a los colonos a abandonar Migron, si bien el asentamiento de avanzada tan solo se había evacuado parcialmente. Cuando el pastor cruzaba el túnel, se encontró con seis colonos, que lo golpearon con tubos metálicos. Los colonos también la emprendieron con su rebaño de ovejas, mataron a 2 de ellas y provocaron que 5 ovejas preñadas perdieran sus corderos. Más tarde, junto al túnel se encontró inconsciente al pastor, que fue trasladado al complejo médico de Ramala, donde permaneció 4 días y recibió 70 puntos de sutura en la cabeza. El ACNUDH y otras organizaciones han documentado incidentes similares de agresiones físicas por parte de colonos¹⁰⁷.

Mantenimiento del orden y rendición de cuentas

42. Los colonos han atacado repetidamente las mismas zonas y a menudo en las mismas épocas del año, por lo que resultan de dudosa eficacia las acciones emprendidas por las autoridades israelíes para prevenir dicha violencia¹⁰⁸. Por ejemplo, los residentes palestinos de Burin y los pueblos de los alrededores en la provincia de Nablus han sufrido ataques reiterados contra ellos y sus bienes a manos de los colonos de los cercanos asentamientos de Yitzhar y Bracha¹⁰⁹.

43. Las Naciones Unidas y otras organizaciones han documentado estas tendencias con exhaustividad, pero las autoridades de Israel siguen sin proteger a las comunidades palestinas de estos incidentes¹¹⁰. El elevado y creciente índice de lesiones que sufren los palestinos a manos de las fuerzas de seguridad de Israel en incidentes con los colonos indica que, en el contexto de estos actos violentos, las fuerzas de seguridad suelen intervenir para dispersar a los palestinos en lugar de protegerlos de los ataques¹¹¹. Esta persistente incapacidad agrava la preocupación expresada previamente por el Secretario General acerca de la voluntad de las fuerzas de seguridad de Israel de garantizar el orden público de forma no discriminatoria¹¹².

¹⁰⁷ Véanse www.alhaq.org/documentation/weekly-focuses/732-palestinian-shepherd-beaten-with-metal-rods-by-settlers; www.btselem.org/settler_violence/20131030_assault_on_naasan_family.

¹⁰⁸ Cada año, las zonas cercanas a los asentamientos, especialmente en las provincias de Nablus, Hebrón y Ramala, registran el mayor número de incidentes (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios).

¹⁰⁹ Véase www.unrwa.org/sites/default/files/olive_harvest_continued_settler_attacks_against_refugee_livelihoods.pdf. Véase también A/67/375, párrs. 31 a 33, y A/68/513, párrs. 44 a 47; mapa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Palestinian villages affected by violence from Yitzhar Settlement and Outposts*, que puede consultarse en www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_yitzhar_map_february_2012_map_english.pdf.

¹¹⁰ Para los casos del 16 de marzo, 30 de abril, 3 de mayo y julio de 2013, véanse www.btselem.org/settlers_violence/20130529_sf_fail_to_protect_palestinians_from_settlers, www.btselem.org/settler_violence/20131022_settlers_harras_faber_family, www.btselem.org/settler_violence/20130806_settler_assault_omar_hushiyah.

¹¹¹ Según las cifras facilitadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

¹¹² A/67/375, párrs. 30 a 36.

44. A esta situación se une la ausencia sistemática de una verdadera rendición de cuentas por los ataques de los colonos¹¹³. En la práctica, apenas ha habido cambios desde el anterior informe del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/20/13), puesto que las autoridades de Israel siguen sin investigar efectivamente los casos tal y como exige el derecho internacional. Según las cifras publicadas recientemente por la ONG Yesh Din, un sorprendente 97,9% de los casos de daños causados a árboles y cultivos de los palestinos entre 2005 y 2013 se cerró sin acusación formal, en 2 casos se perdió el sumario y en otros 4 casos se presentó una acusación formal, de un total de 197 casos¹¹⁴.

45. Las víctimas entrevistadas por el ACNUDH han denunciado que la policía no los ha mantenido informados de los avances de las investigaciones. Por ejemplo, en un caso documentado por el ACNUDH, un hombre que cayó inconsciente el 11 de abril de 2013 cerca de Silwad (provincia de Ramala), tras ser golpeado por colonos y cuyo cráneo fue fracturado con tubos metálicos y piedras presentó una denuncia el 21 de ese mismo mes en la comisaría de policía del asentamiento de Binyamin. Al preparar el presente informe, la policía no le había facilitado, al parecer, ninguna información sobre el caso.

46. Esta falta de actuación contrasta abiertamente con la investigación de los actos violentos dirigidos contra ciudadanos israelíes en la Ribera Occidental. Por ejemplo, en respuesta a las lesiones infligidas a una niña israelí en el asentamiento de Psagot el 5 de octubre de 2013, las FDI llevaron a cabo varias operaciones exhaustivas de registro en la ciudad palestina vecina de Al-Bireh, que dieron lugar a la detención de dos hombres el 8 de octubre de 2013¹¹⁵.

47. Las autoridades israelíes han anunciado algunas iniciativas positivas, como la formación de una unidad policial especial para combatir los delitos motivados por prejuicios nacionalistas y los ataques "en represalia"¹¹⁶. Lamentablemente, estas novedades no han conseguido reducir el número de incidentes con colonos, sino que, de hecho, este tipo de delitos va en aumento¹¹⁷. También existe un mecanismo para exigir una indemnización por estos delitos a través del Ministerio de Defensa. Sin embargo, sigue siendo patente la necesidad de contar con mecanismos efectivos para exigir responsabilidades penales. Si no se introducen cambios fundamentales en el planteamiento de las autoridades de Israel ante este tipo de incidentes, los palestinos seguirán siendo vulnerables a los ataques de los colonos.

VII. Asentamientos en el Golán sirio ocupado

48. Israel sigue ocupando el Golán sirio a pesar de numerosas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, como, por ejemplo, la resolución 22/26, y del Consejo de Seguridad en las que pide poner fin a la ocupación, incluida la resolución 497 (1981), en la que el Consejo de Seguridad resolvió que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al territorio sirio ocupado del Golán era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional y exigió que Israel, la

¹¹³ A/68/513, párrs. 42 a 52; A/67/375, párrs. 37 a 39; A/66/364, párrs. 21 a 33.

¹¹⁴ www.yesh-din.org/userfiles/file/datasheets/data%20sheet%20oct2013/Yesh%20Din%20-%20Netunim%2010_13%20English.pdf. Véase también A/68/513, párr. 52.

¹¹⁵ Entrevistas del ACNUDH con residentes de Al-Bireh. Véase también www.jpost.com/National-News/Nine-year-old-Israel-girl-shot-in-West-Bank-327944.

¹¹⁶ Estrategia de los colonos israelíes que consiste en atacar a los palestinos y, en ocasiones, a las FDI en respuesta a acontecimientos o acciones que les afectan, tales como la evacuación de asentamientos de avanzada o la muerte de colonos.

¹¹⁷ Véase www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/field_protection_clusters/Occupied_Palestinian/files/oPt_PC_Update_Settler_Violence_October_2013_EN.pdf.

Potencia ocupante, revocara su decisión de inmediato. En su resolución 497 (1981), el Consejo de Seguridad también exhortó a Israel a que desistiera de alterar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a que desistiera de establecer asentamientos. En este sentido, el Secretario General ha expresado en informes anteriores su preocupación por los cerca de 20.000 colonos israelíes que viven en 33 asentamientos del Golán sirio ocupado y por la explotación que lleva a cabo Israel de los recursos naturales de la zona, entre otros gas, petróleo, viento y agua (véase A/68/513). Cabe señalar que, durante el examen periódico universal de Israel el 29 de octubre de 2013, varias partes interesadas reiteraron sus llamamientos para que se pusiera fin a la construcción de todos los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio ocupado.

VIII. Conclusión y recomendaciones

49. **Las actividades israelíes relacionadas con los asentamientos y la violencia de los colonos son un elemento esencial de la mayoría de las violaciones de derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En virtud de la interdependencia de los derechos humanos, los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos vulneran los derechos económicos, sociales, civiles y políticos de los palestinos.**

50. **Israel, como Potencia ocupante, debe cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados y las costumbres internacionales velando por que la población palestina del territorio palestino ocupado tenga la protección que le reconoce el derecho internacional humanitario y respetando, protegiendo y haciendo efectivos los derechos de los palestinos para que puedan ejercer plenamente los derechos que les asisten en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.**

51. **Israel tiene la obligación de cumplir con sus compromisos tal y como constan en la hoja de ruta del Cuarteto, entre otros medios poniendo fin de inmediato al traslado de su población al territorio palestino ocupado y deteniendo y revirtiendo toda actividad en los asentamientos.**

52. **Israel debe poner fin a todas las actividades en los asentamientos y a la explotación de los recursos naturales en el Golán sirio ocupado, aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y retirarse de los territorios ocupados en 1967.**

53. **Le corresponde a Israel poner fin a las violaciones de los derechos humanos de los palestinos fruto de las prácticas, las leyes y las políticas de ordenación territorial discriminatorias e ilegales. En cumplimiento del derecho internacional, Israel tiene que modificar la legislación y los procesos de ordenación a fin de garantizar, en concreto, la seguridad de la tenencia de la tierra y la plena participación de los palestinos. Israel debe abstenerse igualmente de ejecutar órdenes de desahucio y demolición basadas en prácticas, leyes y políticas de ordenación territorial discriminatorias e ilegales.**

54. **Israel debe redoblar con carácter urgente su labor de lucha contra la violencia de los colonos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Debe tomar todas las medidas necesarias, incluidas medidas preventivas, para proteger a los palestinos y sus bienes, y para velar por que los palestinos tengan acceso libre e irrestricto a sus tierras, sobre todo, aunque no exclusivamente, en las zonas donde los patrones de incidentes denunciados demuestran que los palestinos son especialmente vulnerables. Toda medida de mantenimiento del orden o de protección debe aplicarse de forma no discriminatoria.**

55. Israel tiene la obligación de garantizar que todos los actos de violencia cometidos por colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes sean objeto de una investigación diligente, exhaustiva, efectiva, independiente, imparcial y no discriminatoria. Estas investigaciones deben someterse a control público y estar abiertas a la participación de las víctimas, a las cuales se deben comunicar periódica y oportunamente los avances y las novedades. Las personas responsables de las violaciones deben ser procesadas y las víctimas deben poder acceder a un recurso efectivo.
